

hecho en la calle de las Pilicas, hasta la Plaza de S.ⁿ
Antolin, pretextando varias causas para no ejecutarlo
como hasta aqui lo han practicado; Que que este Ayuntamiento
revolviera lo que tenga por conveniente =
haviendolo oido y conferido; Acordo, que dho señor D.
Diego Pareja salga en justicia pidiendo lo autos, y a di-
tamen de los Abogados, practique toda la diligencia
judicial y extrajudicial conducente para q.^{de} se ob-
serve la costumbre, a cuyo fin confiere a dho S.ⁿ el
poder y comision necesaria.

Reparos en la La Ciudad anexada, que el señor D. Ramon Mesequen Rexidor
Escriv.^o II. Procurador general, mande reconocer los reparos de que necessita
la ex.^{ta} de Ayuntamiento, y con certificacion de ello y su im-
porte, se traiga, para en su vista providenciar lo conveni-
ente.

Mem. de Bay. Vose memorial ad. Gme. Bayriago Inex sobrianeq.
trago. II. en el que expone que con el motivo de la composicion del
molino del Rey, le esta mandado por el señor Correo. con
intendencia de los Car. Comisarios de Propios y Arregua
maior Yanneray, que en el dia coite las aguas de esta, por
los que se contemplen precuros para dha obra; Y que den-
do precuro dan en reparo de remenda en la dha que se ha-
vieren en dha Arregua perjudicados de los arrenda de angu-
nena; Lo hace presente a la Ciudad, para q.^{de} sobre este
particular, y el de q.^{de} las tandas vuelvan a correr en que
bra, determine lo q.^{de} sea de su agrado. Y haviendolo oido
y conferido; Acordo, que lo Car. Comis. de Propios y
Arregua y de dha Arregua de Yanneray, junto con el
Señor Correo. continuen dando en este asunto toda